

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3380 Lista provisional de admitidos y excluidos, y composición del tribunal para el proceso selectivo de Director Deportivo mediante estabilización de empleo temporal.

En fecha 10 de mayo de 2023 se ha dictado Resolución de Alcaldía número 2023000509 que se transcribe a continuación:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un director deportivo como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

Admitidos:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***3751**	LOPEZ GRANADOS, DAVID
2	***7960**	RUIZ JAVALOYES, MARCOS

Excluidos:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***9699**	CUADRADO CAYUELA, FERNANDO	G
2	***1274**	MOYA SANCHEZ, JOSE RAMON	B

Motivos de exclusión:

- A Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
- B Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
- C Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
- D Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
- E Falta de presentación de titulación académica
- F Presentación fuera de plazo
- G Falta de presentación de certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "C", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BORM, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentase reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Las reclamaciones que, en su caso, se presenten serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BORM, así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: Eva María González Bueno

Presidente Suplente: Nuria Andrés González

Secretario: Rosana Martínez Navarro

Secretario Suplente: Josefa Gracia Martínez

Vocal 1.º: María Soledad Gago Cabrera

Vocal 1.º Suplente: María Remedios Lucas Garre

Vocal 2.º: Carmen Alicia Álvarez Henarejos

Vocal 2.º Suplente: María Luisa Jiménez Hernández

Vocal 3.º: Manuel Belmonte Corbalán

Vocal 3.º Suplente: Norberto Albaladejo Henarejos

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

Quinto.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un director deportivo como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones, salvo la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BORM, se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 10 de mayo de 2023.—La Alcaldesa Presidenta, Visitación Martínez Martínez.